

QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante tarjeta No. SEC/EM/SA/RM/201/04 signado por el Lic. Leopoldo Cano Martínez, Subdirector Administrativo de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior de fecha 06 de julio del presente año, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Provedora de Equipo Militar y Deportivo S.A de C.V., si cumple** en la partida única en concurso.
- La empresa **Deportes Soler de Coatepec, S.A de C.V., si cumple** en la partida única en concurso.
- La empresa **Deportes Güicho de Xalapa S.A. de C.V., si cumple** en la partida única en concurso.